



Bruselas, 12 de diciembre de 2017
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2017/0017 (COD)**

**15548/17
ADD 1**

**CODEC 2044
CLIMA 343
ENV 1052
AVIATION 187
IND 372
ENER 505**

NOTA PUNTO «A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Consejo

Asunto: Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica la Directiva 2003/87/CE con objeto de mantener las limitaciones actuales del ámbito de aplicación para las actividades de la aviación y preparar la aplicación de una medida de mercado mundial a partir de 2021 (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo
= Declaración

Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión

«Los resultados de los trabajos de la OACI sobre la aplicación de la medida de mercado mundial son esenciales para su eficacia y para la contribución futura del sector de la aviación a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París. Es importante que los Estados miembros de la OACI, los operadores de aeronaves y la sociedad civil sigan participando en los trabajos de la OACI. Será necesario, en este contexto, que la OACI actúe con total transparencia y llegue a todas las partes interesadas para facilitarles información puntual acerca de los progresos y decisiones.»